

0000001

see stamp



CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BELCET S.A. CUANTIA: INDETERMINADA. ****

4
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de
6 la Provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, a los ocho días del mes de
8 junio del año dos mil; ante mí,
9 **Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO,**
10 **Notaria Titular Novena del Cantón**
11 **Guayaquil,** comparece: el señor IGOR
12 AYALA VITERI, a nombre y en
13 representación de la Compañía **BELCET**
14 **S.A.,** en su calidad de Gerente
15 General, quien acredita su
16 intervención con la copia de su
17 nombramiento debidamente inscrito, el
18 mismo que se encuentra en plena
19 vigencia y se acompaña a esta
20 escritura como documento habilitante,
21 de estado civil casado, de ocupación
22 ejecutivo. El compareciente es mayor
23 de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
24 con domicilio y residencia en
25 Portoviejo y de transito por esta
26 ciudad de Guayaquil, con capacidad
27 civil y necesaria para celebrar todo
28 acto o contrato, a quien de conoce lo



1 doy fe. Bien instruido que fue con el
2 objeto y resultados de esta escritura
3 pública, a la que procede como ya
4 queda indicado, para que la autorice
5 me presenta la minuta siguiente:

6 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar
7 en el Registro de Escrituras Públicas
8 a su cargo una en la cual conste el
9 cambio de domicilio y Reforma del
10 Estatuto Social de la Compañía BELCET
11 S.A., que se otorga el tenor de las
12 siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

13 **COMPARECIENTE.-** Comparece en el
14 otorgamiento y suscripción de la
15 presente escritura y formula las
16 declaraciones en ella contenidas, el
17 señor IGOR AYALA VITERI, en su
18 calidad de Gerente General de la
19 Compañía BELCET S.A. cuya personería
20 legítima con la copia de su
21 nombramiento que se acompaña a la
22 presente, como documento habilitante,
23 y además debidamente autorizado por
24 la Junta General Extraordinaria
25 Universal de Accionistas celebrada el
26 día cinco (5) de junio del dos mil
27 (2000).

28 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
el señor IGOR AYALA VITERI, por los



1 derechos que representa de la compañía
2 BELCET S.A., expresa lo siguiente: a)
3 Que la Compañía BELCET S.A., se
4 constituyó por escritura pública
5 otorgada ante el Notario Vigésimo
6 Quinto de Guayaquil, abogado Ivole
7 Zurita Zambrano, el veinticuatro (24)
8 de febrero del dos mil (2000),
9 inscrita en el Registro Mercantil de
10 Guayaquil, el diez (10) de marzo del
11 dos mil (2000). b) Que la Junta
12 General Extraordinaria Universal de
13 Accionistas en sesión celebrada el
14 cinco (5) de junio del dos mil (2000),
15 resolvió por unanimidad cambiar el
16 domicilio de la compañía a la ciudad
17 de Portoviejo, y por consiguiente
18 reformar el estatuto social de la
19 misma en su parte pertinente, debiendo
20 el compareciente realizar todas las
21 gestiones legales pertinentes para la
22 validez y firmeza de las resoluciones
23 adoptadas. **TERCERA: DECLARACIONES.-**
24 Con los antecedentes expuestos el
25 señor Igor Ayala Viteri, a nombre y en
26 representación de BELCET S.A. como
27 Gerente General de la Compañía
28 cumplimiento de lo resuelto en la



1 sesión de Junta General Extraordinaria
2 Universal de Accionistas del día cinco
3 (5) de junio del dos mil (2000),
4 declara: **UNO.-** La Compañía BELCET
5 S.A. cambia su domicilio de la ciudad
6 de Guayaquil a la ciudad de
7 Portoviejo, Provincia de Manabí.
8 **DOS.-** Que el Artículo Cuarto del
9 Estatuto Social queda reformado en los
10 siguientes términos: **ARTICULO**
11 **CUARTO.-** El domicilio de la compañía
12 es la ciudad de Portoviejo, provincia
13 de Manabí, y podrá establecer
14 sucursales o agencias en cualquier
15 lugar de la República o del Exterior.
16 Agregue usted señora Notaria las demás
17 cláusulas de estilo necesarias para la
18 validez y firmeza de la presente
19 escritura pública e incorpore los
20 documentos habilitantes. (firma
21 ilegible) **ABOGADA AMELIA RODRÍGUEZ**
22 **JARAMILLO.** Registro número tres mil
23 trescientos setenta. Colegio de
24 Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA**
25 **MINUTA.- Es copia.-** En consecuencia



el otorgante se afirma en el contenido
de la preinserta minuta que autorizo,
la misma que se eleva a Escritura

1 Pública. Quedan agregados a ésta todos
 2 los documentos de Ley. El
 3 compareciente me presentó sus
 4 respectivos documentos de
 5 identificación personal. Leída que
 6 fue la presente Escritura Pública, por
 7 mí la Notaria, de principio a fin y en
 8 alta voz, al otorgante, éste la
 9 aprueba en todas y cada una de sus
 10 partes, se afirma, ratifica y firma en
 11 unidad de acto, conmigo la Notaria; de
 12 todo lo cual, **DOY FE.**

13
 14
 15

16 *Igor Ayala Viteri*
 17

18 IGOR AYALA VITERI
 19 C.C. 136294114-9 C.V.
 20 POR BELCET S.A.
 21 R.U.C. 0992113138001

22
 23

24
 25
 26
 27
 28

LA NOTARIA

Gloria Lecaro de Crespo
ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO



0000004

A CONTINUACION:

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOCUMENTOS HABILITANTES



Abg. Gloria
Lejano de Crespo



**COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BELCET S.A.
CELEBRADA EL DÍA CINCO DE JUNIO DEL 2000.**

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de junio del dos mil, a las once horas, en las oficinas situadas en las calles Vélez número cuatrocientos veintitrés y Boyacá, quinto piso, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BELCET S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: la señora Ruth Cañizares Crow de Hidalgo, por sus propios derechos, propietaria de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con derecho únicamente a dos mil quinientos votos; y el señor Igor Raúl Ayala Viteri, por sus propios derechos, propietario de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con derecho únicamente a dos mil quinientos votos, con lo cual se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de Veinte Millones de Sucres y pagado en un veinticinco por ciento. Preside la sesión el Presidente de la compañía, Ing. Daniel Cañizares Aguilar y actúa como Secretario, el Gerente General señor Igor Ayala Viteri. El Presidente dispone que de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías se constate el quórum de ley, y una vez constatado que se encuentra representado el 100% del capital social de la compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, el Presidente declara válidamente instalada la misma, para tratar el siguiente orden del día: **PRIMER PUNTO:** Aprobación del cambio de domicilio de la compañía; **SEGUNDO PUNTO:** Aprobación de la reforma del estatuto social de la compañía. A continuación se pone a consideración el orden del día y se procede a tratarlo: **PRIMER punto del orden del día:** Aprobación del cambio de domicilio de la compañía: El Presidente toma la palabra para poner en conocimiento de la Junta la propuesta de la Administración respecto de cambiar el domicilio de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Portoviejo. La Junta General Extraordinaria Universal, después de varias deliberaciones, resuelve, por unanimidad, el cambio de domicilio de la compañía BELCET S.A. de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas a la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí. Se conoce a continuación el **SEGUNDO punto del orden del día**, esto es: Aprobación de la reforma del estatuto social de la compañía. El Gerente General toma la palabra para manifestar que en vista de haber sido cambiado el domicilio de la compañía, es necesario reformar el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: **ARTICULO CUARTO:** El domicilio de la compañía es la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior. Dicha reforma, luego de las deliberaciones correspondientes es aprobada por unanimidad por la Junta, autorizándose al Gerente General que proceda con el trámite de ley, con el fin de obtener la aprobación correspondiente para el referido cambio de domicilio. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente declara concluido el



sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta. Transcurrido el cual, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, habiéndose efectuado la lectura de la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad por los accionistas presentes en todas sus partes quienes la firmaron en señal de aceptación. De todo lo cual damos. F) Ing. Daniel Cañizares Aguilar, Presidente; F) Igor Raúl Ayala Viteri, Gerente General - Secretario; F) Ruth Cañizares Crow de Hidalgo, accionista; F) Igor Raúl Ayala Viteri, accionista.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL AL QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-



Igor Raúl Ayala Viteri
Gerente General - Secretario



COPIA EN BLANCO

Guayaquil, Marzo 22 del 2.000 ✓

0000006

DR AYALA VITERIV

Consideraciones:

Se le informa que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BELCET S.A.** ✓ en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** ✓ de la misma Compañía por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. ✓

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Sr. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Abogado S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 24 de Febrero del 2000, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton el 10 de Marzo del 2000. ✓

Atentamente,

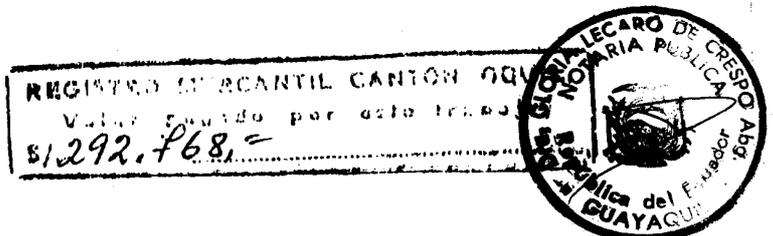
ABEL CAÑIZARES AGUILAR ✓
RESIDENTE ✓

En el cargo de **GERENTE GENERAL** ✓ de la Compañía **BELCET S.A.** ✓ para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía * 1302941149 ✓
C. Ut-Supra. ✓

DR AYALA VITERIV ✓
GERENTE GENERAL ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Instrumento de Escritura General ✓
(s) 18440 Registro Mercantil No. 5424
5424 Repertorio No. 6917
Se archivan los Comprobantes de pago por los
costos respectivos. ✓
Guayaquil, 29 de Marzo del 2.000

LEDO. GARCÉS PÉREZ MORALES
Registrador Mercantil suplente
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil, 2 de junio del 2000...


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO



0000007

ZON.- Esta escritura fué APROBADA por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución No.00-G-IJ-0003940, de fecha 7 de Agosto del 2000, en cumplimiento al Artículo Tercero de dicha resolución, de lo cual DOY FE. Guayaquil, 13 de Septiembre del 2000. ~~LA NOTARIA~~

[Handwritten signature]

ESCRITURACION EN BLANCO



CERTIFICO : Que es igual a su original que consta en el Protocolo de Escritura Públicas a mí cargo, en fe de ello confiero esta **DÉCIMA COPIA CERTIFICADA**, que firmo, sello y rubrico. Guayaquil, 03 de Mayo del 2004

República del Ecuador



Gloria Lecaro de Crespo
DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA NOVENA
del cantón GUAYAQUIL



Abg. Gloria Lecaro de Crespo

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BELCET S.A., DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO CERO G-IJ-CERO CERO CERO TRES NUEVE CUATRO CERO, APROBADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL, POR LA CUAL APRUEBA LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BELCET S.A., CELEBRADA EN LA NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, A CARGO DE LA ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO, DE FECHA OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL- GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO

Dr. S. Inocencio Zurita Zambrano
Dr. S. Inocencio Zurita Zambrano
Notario V.gésimo Quinto de Guayaquil



CERTIFICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 00.G.JJ.0003940, DICTADA POR EL INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, SEÑOR OTTON MORAN RAMIREZ, EL SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE PORTOVIEJO, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BELCET S.A., BAJO EL NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (264) DEL REGISTRO DE MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REFERENCIO GENERAL TOMO No. 22. SE HA DADO CUMPLIMIENTO A TODO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO LITERAL B). DE LA RESOLUCIÓN

PORTOVIEJO, 12 DE JULIO DEL 2004

LA REGISTRADORA.

Carmen Chang

Ab. Carmen Chang Tejuna
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo





Dra. Norma Plaza
de García

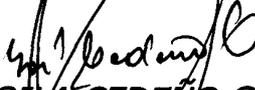
REGISTRADORA
MERCANTIL

0000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0003940, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 7 de Agosto del 2.000, queda inserta la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Cambio de Domicilio de la compañía **BELCET S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, a la de Portoviejo, Provincia de Manabí y la Reforma del Estatuto; de fojas 96.162 a 96.177, número 14.823, del Registro Mercantil anotada bajo el número 23.443 del Repertorio.- 2.-

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, dieciséis de Agosto del dos mil cuatro.-


AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL.
ENCARGADA

Orden: 119684
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Cecilia Uvidio
Razón-Anotación: Lanner Cobefía
Revisado por 

